

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C. 23 FEB. 2023

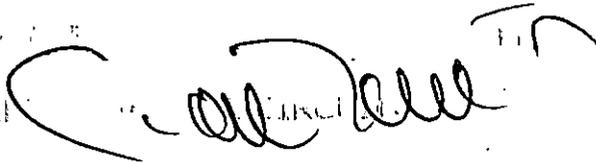
Como quiera que no es posible establecer si la contestación arrimada por la curado ad litem lo fue o no en la oportunidad, se dispone:

1.- Requerir a la curadora para que informe como, cuando y a través de que medio se enteró del proveído de fecha 18 de noviembre de 2022.

2.- Pese a lo anterior notifíquesele por secretaría de la citada providencia dejando las constancias del caso.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No: 16  
Hoy, 24 FEB 2023  
La Sria.   
RUTH MARGARITA MÍRANDA PALENCIA

YRP.-